

SELLO VARTO VEINTE
MARAVIBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.=

No firmo a que voy fee
Nauano

En la Villa de Caravaca a trece de Mayo de 1727
mille setecientos y siete, yo el Sr. D. Pedro de Sotomayor,
Alcalde de la Villa de Caravaca, digo, que en el Ayuntamiento
que se hizo en esta Villa el día diez del corriente de este mes
de Mayo se acordó para fabricar una casa de maderas
en la población de esta dha. Villa, y calle que llaman
de los Alemanes en el sitio donde que ay un
dado al lado del Hospital de San Pedro, que se le concedió,
comisión a dho. Sr. D. Pedro de Sotomayor, y que en su
virtud se acordó para señalarle una casa de maderas
de la casa de dho. Sr. D. Pedro de Sotomayor, y que en su
delgado de lo que puede excusarse al haberse
ya sacado maderas y maderas, y lo primero
Dado en la Villa de Caravaca a trece de Mayo de 1727

Nauano

En la Villa de Caravaca a trece de Mayo de 1727
mille setecientos y siete, yo el Sr. D. Pedro de Sotomayor,
Alcalde de la Villa de Caravaca, digo, que en el Ayuntamiento
que se hizo en esta Villa el día diez del corriente de este mes
de Mayo se acordó para fabricar una casa de maderas
en la población de esta dha. Villa, y calle que llaman
de los Alemanes en el sitio donde que ay un
dado al lado del Hospital de San Pedro, que se le concedió,
comisión a dho. Sr. D. Pedro de Sotomayor, y que en su
virtud se acordó para señalarle una casa de maderas
de la casa de dho. Sr. D. Pedro de Sotomayor, y que en su
delgado de lo que puede excusarse al haberse
ya sacado maderas y maderas, y lo primero

